

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008 -2014-MPP/A

Puno, 15 ENE 2014

VISTO:

El Informe N° 007-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica que, mediante Oficio Circular N° 0002-2014-EF/50.07 el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, Director General de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, manifiesta que en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales ha emitido la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, de fecha 20 de diciembre de 2013, en donde disponen publicar montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014.

Que, asimismo manifiesta que se deberá tomar en cuenta que luego de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2014, las entidades de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales modificarán su Presupuesto Institucional por el ajuste que corresponda, teniendo en cuenta los montos publicados en la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03.

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General.

Que, por lo antes indicado y considerando que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 210101 Municipalidad Provincial de Puno, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

Que, de acuerdo a los anexos de la Resolución Directoral N° 001-2013-EF/64.03 y Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, la reducción de recursos para el caso específico del Distrito de Puno se efectúa según detalle siguiente:

ESTIMACION DE RECURSOS PUBLICOS QUE LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARAN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RECURSOS	RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2013- EF/64.03 (09-07-2013) S/.	RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2013- EF/64.03 (19-12-2013) S/.	REDUCCION
- Fondo de Compensación Municipal	23'075,321.00	22'772,455.00	302,866.00
- Canon Minero	5'028,135.00	4'619,271.00	408,864.00
- Regalías Mineras	1'333,579.00	1'161,662.00	171,917.00
- Renta de Aduanas	54.00	48.00	6.00
TOTAL REDUCCION S/.			883,653.00

Que, el registro de Reducción de Marco del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, será a través de la cadena de ingresos que se detalla en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 06) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto:

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 210101 Municipalidad Provincial de Puno, aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de ochocientos ochentitres mil seiscientos cincuenta y tres con 00/100 nuevos soles (S/. 883,653.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

a)

- FUENTE DE FTO. : 5 Recursos Determinados
- RUBRO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- TIPO TRANSACCION : 1 Ingresos Presupuestarios
- GENERICA : 1.4 Donaciones y Transferencias
- SUB GENERICA : 1.4.1 Donaciones y Transferencias
Corrientes
- SUB GENERICA DETALLE : 1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados
- ESPECIFICA : 1.4.1.4.5 Fondo de Compensación Municipal
- ESPECIFICA DEL INGRESO : 1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 302,866.00 nuevos soles



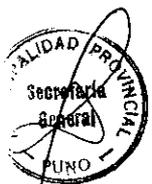
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- SUB TOTAL : S/. 302,866.00 nuevos soles
- b)
- FUENTE DE FTO. : 5 Recursos Determinados
- RUBRO : 5.18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- TIPO TRANSACCION : 1 Ingresos Presupuestarios
- GENERICA : 1.4 Donaciones y Transferencias
- SUB GENERICA : 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
- SUB GENERICA DETALLE : 1.4.1.4 Por Participaciones de Recursos Determinados
- ESPECIFICA : 1.4.1.4.1 Canon y Sobre canon
- ESPECIFICA DEL INGRESO : 1.4.1.4.1.3 Canon Minero
- MONTO : S/. 408,864.00 nuevos soles
- ESPECIFICA : 1.4.1.4.2 Regalías
- ESPECIFICA DEL INGRESO : 1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras
- MONTO : S/. 171,917.00 nuevos soles
- ESPECIFICA : 1.4.1.4.3 Participación Renta de Aduanas
- ESPECIFICA DEL INGRESO : 1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas
- MONTO : S/. 6.00 nuevos soles
- SUB TOTAL : S/. 580,787.00 nuevos soles
- TOTAL INGRESOS : S/. 883,653.00 nuevos soles

EGRESOS

5.07 Fondo de Compensación Municipal

- SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
- PLIEGO : Municipalidad Provincial de Puno
- a)
- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001267 Transferencias de Recursos a los Centros Poblados
- FINALIDAD : 0014139 Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado
- FUENTE DE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- GENERICA : 2.4 Donaciones y Transferencias
- MONTO : S/. 151,433.00 Nuevos Soles
- b)
- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
- FUNCION : 25 Deuda Pública





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- DIVISION FUNCIONAL : 053 Deuda Pública
- GRUPO FUNCIONAL : 0118 Pago de la Deuda Pública
- ACTIVIDAD : 5000376 Administración Deuda Interna
- FINALIDAD : 0007683 Servicio de la Deuda
- FUENTE DE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- GENERICA : 2.8 Servicio de la Deuda Pública
- MONTO : S/. 151,433.00 Nuevos Soles

- SUB TOTAL : S/. 302,866.00 nuevos soles

5.18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

a)

- PROGRAMA : 0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 033 Transporte Terrestre
- GRUPO FUNCIONAL : 0066 Vías Vecinales
- PROYECTO : 2004860 Construcción de Caminos Vecinales y Rurales
- FINALIDAD : 0094257 Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- FUENTE DE FTO. : 5.18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

- MONTO : S/. 580,787.00 Nuevos Soles
- SUB TOTAL : S/. 580,787.00 nuevos soles
- TOTAL EGRESOS : S/. 883,653.00 nuevos soles

Artículo 2º.- Codificación:

La oficina de Planificación y presupuesto solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria:

La oficina de Planificación y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución:

Remítase copia fedatada de la presente resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

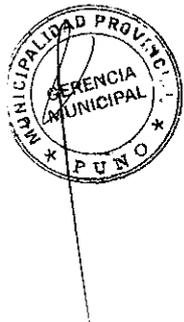
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Batón Castillo
Alcalde



NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0001-2014-MPP/GPP

PLIEGO : 2101-01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

TIPO DE MODIFICACION : REDUCCION DE MARCO

SUSTENTIVO : INFORME N° 0007-2014-MPP/GPP

MES DE INCORPORACION: ENERO

PROGRAMA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	FINALIDAD	FUENTE DE FIO.	TIPO TRANSACCION	GENERICA DEL GASTO	SUB GENERICA DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO DE REDUCCION
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
		011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA									
			0019 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL								
				5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	00014139	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO					
						5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
						2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					
								4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
								1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO			151,433.00
								Local			151,433.00
								SUB TOTAL			151,433.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
	25 DEUDA PUBLICA										
		053 DEUDA PUBLICA									
			0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA								
				5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	00007683	SERVICIO DE LA DEUDA					
						5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
						2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					
								8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			
								1.2 AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA			
								3.1 De Banco de la Nación			151,433.00
								SUB TOTAL			151,433.00
0061	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE										
	15 TRANSPORTE										
		033 TRANSPORTE TERRESTRE									
			0066 VIAS VECINALES								
				2004860 CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	0094257	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE					
						5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
						2. GASTOS PRESUPUESTARIOS					
								6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
								2.3 OTRAS ESTRUCTURAS			
								2.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes			580,787.00
								SUB TOTAL			580,787.00
								RESUMEN			
						5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					302,866.00
						5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					580,787.00
											883,653.00

